SANTA CRUZ, Septiembre 15 del 2022.-

Oficina Adquisiciones AARB/MJTE/MARR/MPP/IOO/vph.

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras 1.-Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que 2.dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el 3.-

Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 955, fecha 14/09/2022, de Encargada de Organizaciones Comunitarias.-1.-

Cotización del Proveedor María Paz González Hevia, Rut Nº 13.050.220-2, por la suma de 2.-\$ 457.000. Iva incluido .-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2154 de fecha 01/09/2022, Cuenta 3.-N°215.22.01.001.001.048, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-

Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 4.información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-

Requerimiento Técnico aprobado por la Encarga de Organizaciones Comunitarias.-5.-

Decreto Exento N°3193, aprueba programa "Capacitación de proceso de elección de 6.-Directorio a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

Programa "Capacitación de proceso de elección de Directorio a Organizaciones 7.-

Territoriales y Funcionales de la Comuna".

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita contratar los servicios 8.de un coffee break para la capacitación del proceso de elecciones de Directorio de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, de acuerdo al memo Nº955 de Organizaciones Comunitarias y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto Nº 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°3391.-

APRUÉBESE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-1.-

AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor MARIA PAZ GONZALEZ HEVIA, Rut Nº 13.050.220-2, por la suma de \$ 457.000, Iva Incluido, por lo señalado en

PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior .-

Por orden del señor alcalde 4.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 5.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

* Adquisiciones (1)